

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2537545

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

IMPLEMENTA PLAN PILOTO DE APLICACIÓN WEB PROGRESIVA (PWA) DE LA DECLARACIÓN JURADA DIGITAL PARA EL INGRESO A CHILE, EN LOS CONTROLES FRONTERIZOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 5.672 exenta.- Santiago, 21 de agosto de 2024.

Vistos:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; el decreto ley N° 3.557, de 1981, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; el decreto supremo N° 17, de 2023, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del SAG; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 252/2005 del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba formulario único de Declaración Jurada Aduana/SAG; Res. Exe. DN N° 7.971/2020, que aprueba formulario de Declaración Jurada Digital para su aplicación en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez (SCL); Res. Exe. DN N° 6.510/2021, que aprueba formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana; Res. Exe. DN N° 7.205/2021, que implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana en CFT San Sebastián e Integración Austral; Res. Exe. DN N° 6.456/2022, que implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana en los controles fronterizos marítimos que indica; Res. Exe. DN N° 7.245/2022, que complementa resolución N° 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana; Res. Exe. DN N° 2.352/2023, que complementa resolución N° 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana; Res. Exe. DN N° 6.256/2023, que complementa resolución N° 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana; Res. Exe. DN N° 7.703/2023, que complementa resolución N° 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana y amplía su aplicación; Res. Exe. DN N° 2.692/2024, que complementa resolución N° 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana en el Aeropuerto Carriel Sur; y demás antecedentes.

Considerando:

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero mediante su División Control de Frontera, definió como línea de trabajo la digitalización del formulario de Declaración Jurada en soporte papel, del proceso de ingreso de pasajeros, pasajeras y tripulantes procedentes del extranjero, en atención a la Ley de Transformación Digital N° 21.180, en que los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado sujetos a Ley de Bases de Procedimiento Administrativo, se realicen en formato electrónico.
- Que, desde el año 2020 se ha implementado el formulario digital de la Declaración Jurada para el ingreso al país en la plataforma Simple en 59 controles fronterizos aéreos, terrestres y marítimos.

CVE 2537545

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Que, es necesario buscar soluciones tecnológicas que garanticen que toda persona que ingresa a Chile por algún control fronterizo, cuente o no con conexión a internet, pueda realizar su declaración jurada en formato digital.

4. Que, se definió el desarrollo de una Aplicación Web Progresiva, o PWA, de la Declaración Jurada Digital para el ingreso a Chile, el cual ha concluido.

5. Que, es necesario realizar un piloto de la PWA de la Declaración Jurada Digital, en los controles fronterizos de Chungará, en la Región de Arica y Parinacota; Cardenal Samoré, en la Región de Los Lagos; Huemules, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y San Sebastián, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

6. Que, con fecha 26 de agosto de 2024, comienza el piloto de PWA de la Declaración Jurada Digital para los pasajeros, pasajeras y tripulantes que lleguen al país en los controles fronterizos ya mencionados, considerando un periodo de 14 días para monitoreo y ajustes en la aplicación web.

7. Que, sin perjuicio de lo señalado, se mantiene la versión en Simple de la Declaración Jurada Conjunta, implementada en estos controles fronterizos, mediante las resoluciones exentas N° 6.510/2021, que aprueba formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana (Cardenal Samoré); N° 7.205/2021, que implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana en CFT San Sebastián e Integración Austral, N° 2.352/2023, que complementa resolución exenta N° 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana (Chungará y Huemules).

8. Que, asimismo, se mantiene la versión en papel de la Declaración Jurada Conjunta para casos excepcionales, donde no se cuente por razones de fuerza mayor de la conectividad requerida, o que los pasajeros, pasajeras y tripulantes no cuenten con algún dispositivo móvil, entre otras situaciones que a criterio del jefe de turno puedan ser consideradas.

9. Que, las decisiones escritas de la administración se adoptan mediante actos administrativos.

Resuelvo:

1. Impleméntase el Plan Piloto de Aplicación Web Progresiva (PWA) de la Declaración Jurada Digital para el ingreso a Chile, en los siguientes controles fronterizos:

- Chungará, en la Región de Arica y Parinacota.
- Cardenal Samoré, en la Región de Los Lagos
- Huemules, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- San Sebastián, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2. Déjase establecido que el Plan Piloto de Aplicación Web Progresiva (PWA) de la Declaración Jurada Digital para el ingreso a Chile, será a partir del lunes 26 de agosto de 2024, para los pasajeros y pasajeras y tripulantes que ingresen al país por los controles fronterizos indicados en el resuelto previo, considerando un periodo de 14 días para monitoreo y ajustes en la aplicación web.

3. Déjase establecido que en caso de que la persona que ingrese al país no haga uso de la Aplicación Web Progresiva, se mantendrá disponible, en forma paralela, la Declaración Jurada Digital en la plataforma Simple y en formato papel.

4. Apruébase el acceso al Piloto mediante la URL www.dj.sag.gob.cl y el código QR:



5. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese y comuníquese.- José Arturo Guajardo Reyes, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.